

**VISTOS**

- 1.- El Decreto de Clausura N° 675, de fecha 09 de Marzo de 2015, al local de Taller de Reparación de Plásticos y Fibras.
- 2.- La solicitud de patente N° 20710 de fecha 04.09.2015 de reparación de Plásticos y Fibras.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1279 de fecha 09.09.2015 de otorgamiento de patente Comercial, actividad Taller de reparación de Plásticos y Fibras de Automoviles.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 5.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el contribuyente procedió a obtener patente MEF, para ejercer actividad económica, en esa dirección y con la actividad con que se realizó la clausura.

**DECRETO**

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura definitiva, que afecta al local ubicado en la calle San Martín N° 124, a nombre de Eduardo Andrés Campos Villarroel Rut, el cuál procedió a obtener patente comercial MEF, Rol 9-3711; en la dirección donde se procedió la clausura.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretario Municipal

96 1574